

**ACTA NUMERO VEINTICINCO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día seis de Julio del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO AL COMPLEJO EDUCATIVO “EBEN EZER” CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo al Complejo Educativo “Eben Ezer” Cantón Potrero Sula, consistente en patrocinarles los servicios de un payaso, ya que el día 25 de julio del corriente año, estarán celebrando el día del alumno en El Salvador o día del estudiante en El Salvador, y como institución quieren ser parte de esa celebración para sus estudiantes y dar realce a dicha celebración. 2) Se autoriza a la Unidad De Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo a fin

de contratar un payaso.. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la contratación de un payaso de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR LOTIFICACION SAN FRANCISCO, CANTON CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Ar. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo al Centro Escolar Lotificación San Francisco Cantón Chilamates, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, consistente en un aporte económico hasta por la cantidad de \$ 200.00, los cuales utilizarán para compra de 10 bolsas de cemento, 100 ladrillos, 2 metros de arena y 1 metro de grava, los cuales serán utilizados para reparar una canaleta en la cual se necesita realizar un desnivel para que tenga salida de agua. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo a fin de proveer el material solicitado hasta por la cantidad de \$ 200.00. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de lo solicitado hasta por la cantidad de \$ 200.00 de los fondos propios. 3) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Visto nota precedente de Tesorería Municipal de fecha 05 de Julio de 2023, por medio de la cual solicita la autorización del traslado de los fondos generados por intereses del segundo trimestre del año 2023, por un total de \$ 326.69, en las cuentas siguientes:.....

- 1) **Cuenta en el Banco Hipotecario # 01440018897 Tes.Mpal.Nva.Concep. Fondo de Reint. Sobrantes de Proyectos 75% Fodes.....\$ 3.34**
- 2) **Cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario # 200-370-805733-5 Tes,Npal. Nva. Concep. 75% FODES.....\$ 45.98**
- 3) **Cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario # 200-370-810263-2 Fondo 2% FODES Tes. Mpal. Nva. Concep.....\$ 192.11**

- 4) Cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario # 200-370-810325-6 “Fondo de Emergencia Covid-19 y Tormenta Amanda 2020..... \$ 25.87
- 5) Cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario # 200-370-810879-7 FODES D.L. No. 8 año 2021..... \$ 45.64
- 6) Cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario # 200-370-811241-7 Tes, Mpal. Nva. Concepc. FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477..... \$ 13.75

**Haciendo un total general de \$ 326.69**

En virtud de lo anterior este acuerdo acuerda: 1) Abonar la cantidad de \$ 326.69, a la cuenta Tes.Mpal.Nva.Concep. Fondo Común. Cuenta # 00440002360 del Banco Hipotecario.

2) Se autoriza a Tesorería Municipal realizar el traslado de las cuentas a las que se ha hecho referencia. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos a la cuenta corriente con nombre Servicios Básicos D.L. 477 número # 100-370-700681-4 del Banco de Fomento Agropecuario por la cantidad de \$ 18,000.00, los fondos para estas se realizará de la cuenta de ahorro No. 200-370-811241-7 con nombre TES. MPAL. N.C. DE APOYO MUNICIPAL D.L. # 477, del Banco de Fomento Agropecuario que contiene los fondos de la Ley de Apoyo Municipal para atender proyectos, actividades sociales o de servicios municipales. De estos fondos se pagarán servicios de agua potable, telefonía, servicios de energía eléctrica de todas las instalaciones de la alcaldía y alumbrado público del municipio correspondiente al mes de Junio de 2023. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la transferencia de fondos antes indicada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE ESTATUTOS Y OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA A LA JUNTA RURAL DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, CASERIO SITIO LAS FLORES, CANTON POTRERO SULA, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, 118, 119, 120 y 121., **ACUERDA: 1** Aprobar en todas sus partes los Estatutos presentados por **LA JUNTA RURAL DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, CASERIO SITIO LAS FLORES, CANTON POTRERO SULA, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**, la cual consta de 12 capítulos y de 53 artículos. La Junta Directiva de La Junta Rural, quedó conformada de acuerdo a los estatutos de la siguiente manera: **Presidente: José Amilcar Rodríguez Quijada. Vice-Presidente: Pablo Santos Acosta. Secretario: Adalberto Enmanuel Avelar Saracay. Tesorero: Fredis Corleto Aguilar. Síndico: Yolanda Claribel Figueroa Rodríguez, Primer Vocal: Gilda Ester Valle Pérez. Segundo Vocal: Samuel Rodríguez Villalta. Junta de Vigilancia. Presidente: Alfredo Sotero Rodríguez Flores. Secretaria: Edonia Cuellar de Castaneda. Vocal: José Manuel Escobar. 2)** Otorgar la Personalidad Jurídica a la Junta Rural del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente,

**Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** Presentaron como Anexos: 1) Copia de Acta de Constitución. 2) Estatutos. 3) Fotocopia de DUI de la Junta Directiva y Junta de Vigilancia y Nómina de Miembros Asociados y Usuarios.. 4) Mándese a publicar al Diario Oficial los estatutos antes mencionados y el otorgamiento de la Personalidad Jurídica. 5) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime.

**ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO 50/100 Dólares (\$58.50)**, amparado en la factura número 0456 por el suministro de 13 almuerzos para repartirlo en reunión de concejo el día 06 de Julio del 2023. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

**ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$269.00)**, amparado en las facturas número 0195, 0184, 0190, 0191, 0193, por el suministro de accesorios para equipos informáticos de la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

**ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO 05/100 Dólares (\$624.05)**, amparado en las facturas número 0752, 0750, 0751, 0749, 0748, por el suministro de materiales varios para ser usados en Servicios Generales. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

**ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRES MIL CIENTO SIETE 50/100 Dólares (\$3,107.50)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento preventivo a motoniveladora CATERPILLAR, modelo 140GC, propiedad de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP),

para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTICINCO 45/100 Dólares (\$525.45)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento preventivo a Retroexcavadora Caterpillar, modelo 416E, propiedad de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de Camión Compactador International, placas N2264, propiedad de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA**, por la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 50/100 Dólares (\$659.50)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de herbicidas que serán utilizados para el riego de maleza en el estadio Municipal, Cementerios y vivero Municipal. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE APOYO AL CONCEJO DE DIRECCION DEL DISTRITO EDUCATIVO 04-14 DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de apoyo al Concejo de Dirección del Distrito Educativo 04-14 del Municipio de Nueva Concepción, consistente en donarles 4 balones de futbol Mikasa # 5. 3 pelotas de Softbol ahuladas Milán. 1 pelota de softbol de cuero milan, hasta por un valor de Doscientos Ocho 00/100 Dólares (\$ 208.00), ya que están realizando un torneo deportivo a nivel distrital. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el

procedimiento respectivo a fin de proveer lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. NOTA DEL LIC. MANUEL DE JESUS LANDAVERDE CALDERON, ASESOR JURIDICO DE ESTA MUNICIPALIDAD.** Visto nota precedente del Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón, Asesor Jurídico de esta Municipalidad, dirigida al Concejo Municipal de fecha 06 de Julio del corriente año, por medio de la cual somete a consideración del concejo, el punto de acta número cinco, tomando por el Concejo de Administración de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Chilamates de R.L., en Acta número mil setecientos dieciséis,, en fecha cuatro de Julio del corriente año, en el cual acordó: Dar en donación un inmueble de naturaleza rústica a la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, identificado como porción “C”, situado en el cantón Los Chilamates, inscrito bajo la matrícula 40116706-00000, con una extensión superficial de 464.15 metros cuadrados. Con el objeto de garantizar el servicio de agua potable a dicha comunidad. En tal sentido, la municipalidad deberá otorgar un comodato a posterior a favor de la junta de agua de la comunidad. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Aprobar la donación de manera generosa a favor de la Municipalidad de Nueva Concepción, por parte del Concejo de Administración de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Chilamates de R.L, la cual fue acordada de parte de ellos en Acta Numero mil setecientos dieciséis, de fecha 04 de julio del corriente año del inmueble antes mencionado. 2) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que se haga presenta ante notario a firmar la donación que gustosamente hace el Concejo de Administración de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Chilamates de R.L. 3) Posteriormente la Municipalidad dará en comodato el inmueble en referencia a favor de la Junta de agua de la Comunidad. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE CONCEDER PERSMISO LABORAL AL DR. OSCAR SAUL HERCULES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Conceder permiso laboral sin goce de sueldo durante el mes de Julio de 2023, ya que según contrato el realiza 4 visitas al mes, al **DR. OSCAR SAUL HERCULES PINEDA**, quien se ha venido desempeñando como Asesor Legal Externo, el permiso es por motivos viaje al extranjero. (Nota del 30 de Junio de 2023) 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8ª. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal